

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TRANSPARENCIA EN LA ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN.

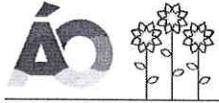
Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día seis de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Salón Belisario Domínguez, cita en la calle Canario esquina con calle 10, colonia Tolteca la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica y presidente de este Comité, el Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General De Administración, la Mtra. Mariana Rodríguez Mier Y Terán, Directora General De Gobierno, el C. Said Bogahr Rodríguez Zaldívar, Jefe de la Unidad Departamental de Análisis de Costos y Precios Unitarios y Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el Lic. Ricardo Juárez Paredes en representación del Órgano Interno de Control y la C. Beatriz García Guerrero, Coordinadora de Transparencia e Información Pública y Secretaria Técnica de este Comité con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia en la Alcaldía Álvaro Obregón y del desahogo de la orden del día que se presenta en este acto-----

### ORDEN DEL DÍA-----

La presidente, da cuenta del siguiente punto, que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación a la integración del Comité de Transparencia, en el cual se agrega al Director General de Administración en calidad de vocal, así como la baja del Director General de Cultura, Educación y Deporte.
4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de 10 casos propuestos para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 93 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
  - 4.1 **CASO 001**, Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de reservada, la información contenida en los expedientes correspondientes a la licencia de fusión AO/F/13/2018
  - 4.2 **CASO 002**. Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de reservada, la información contenida en los expedientes de la obra ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4192, c.p. 01900, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, pertenecientes a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
  - 4.3 **CASO 003**. Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio R AOA/6036/2019.
  - 4.4 **CASO 004**. Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales de las personas servidoras públicas participantes en el acta

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

administrativa circunstanciada de la JUD de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos.

- 4.5 **CASO 005.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019.
- 4.6 **CASO 006.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016.
- 4.7 **CASO 007.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio AOB-992-2015.
- 4.8 **CASO 008.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en el contrato de la c. Leydi Laura Serano Vázquez.
- 4.9 **CASO 009.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de reservada, la información contenida en los expedientes LP/DGDU/052/18, LP/DGDU/071/18, LP/DGDU/070/18, LP/DGDU/073/18, LP/DGDU/050/18, LP/DGDU/031/187, IRS/DGODU/160/17, IRS/DGODU/001/17, IR/DGODU/005/18, LP/DGDU/021/18, LP/DGDU/059/18, LP/DGDU/072/18, ADS/DGODU/047/18, ADS/DGODU/032/18, IU/DGODU/023/17, IU/DGODU/077/17, IU/DGODU/053/17, IU/DGODU/007/17, IU/DGODU/032/18, ADS/DGODU/011/18, IR/DGODU/080/18, LP/DGODU/019/18, IRSIDGODU/002/18, LP/DGODU/04818, pertenecientes a la Coordinación de Adquisiciones y Arrendamientos de la Dirección General de Administración.
- 4.10 **CASO 010.** Se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón.
- 4.11 **CASO 011.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en el expediente derivado de la solicitud ciudadana 102017-288612

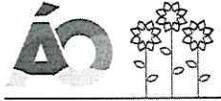
5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la sesión.

Una vez aprobada la orden del día por mayoría de votos con la abstención del Órgano Interno de Control, se procede a dar lectura al siguiente punto-----

La presidente da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número tres Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se designa a Beatriz García Guerrero para que funja como Secretaria Técnica de este órgano, para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral noveno del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento

*Handwritten signatures in blue ink.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México-----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación la designación de la Secretaria Técnica de este Comité. No habiendo, somete a votación la propuesta de designación de la C. Beatriz García Guerrero para que funja como Secretaria Técnica de este órgano-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría la designación de la Secretaria Técnica, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. La presidenta solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día -----

La Secretaria Técnica da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número **cuatro** Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la modificación a la integración del Comité de Transparencia, en el cual se da de alta como integrante al Director General de Administración en calidad de vocal, en sustitución del Director General de Cultura, Educación y Deporte. -----

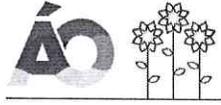
La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación modificación a la integración del Comité de Transparencia. No habiendo, somete a votación la propuesta de modificación a la integración del Comité de Transparencia, en el cual se da de alta como integrante al Director General de Administración en calidad de vocal, en sustitución del Director General de Cultura, Educación y Deporte-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por mayoría la designación de la Secretaria Técnica, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. La presidenta solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día -----

La Secretaria Técnica da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número **cinco**: Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de 10 casos propuestos para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en los artículos 89 párrafo quinto y 93 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

“Proyectos de clasificación de información” con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. Inicialmente, la propuesta se realiza en apego a lo dispuesto en los artículos:6, 7 párrafo segundo, 90 fracción VIII, 169, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los principios de consentimiento, confidencialidad y el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, igualmente señalados en los artículos 19, fracción IV, 20, 23 y 43, primer párrafo, de los Lineamientos para la Protección

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

de Datos Personales. Considerando que la información confidencial mantendrá este carácter de manera indefinida, no estando sujeta a plazos de vencimiento, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla. Resultado procedente que, conforme lo establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, en caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, los costos de reproducción, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se cobrará al solicitante de manera previa a su entrega. Una vez considerado lo anterior, se procederá a elaborar la versión pública en los términos aprobados por este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de la materia, la cual deberá de ir acompañada de un oficio, por medio del cual se haga del conocimiento de él o la solicitante, que se trata de una versión pública de un documento original resguardado en los archivos del Ente Obligado, señalando que del mismo fueron suprimidas algunas partes, por ser consideradas como información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la cual requiere del consentimiento del titular de la misma para su divulgación, y en virtud de que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la unidad administrativa que detenta dicha documentación y que es referida en cada uno de los casos subsecuentes. -----

Una vez precisado lo anterior, se procede a dar lectura al: -----

**5.1** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, la información contenida en los expedientes correspondientes a la licencia de fusión AO/F/13/2018-----  
En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **RESEVADA**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **5.1-10-CT/AAO/2021**.-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

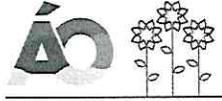
La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día-----

**5.2** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, la información contenida en los expedientes de la obra ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4192, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, pertenecientes a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. -----

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **RESEVADA**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. -----

M. de A.  
M. de A.  
M. de A.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**5.2-10-CT/AAO/2021**-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día-----

**5.3** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio R AOA/6036/2019. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. -- En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No.

**5.3-10-CT/AAO/2021**-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control.-----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día-----

**5.4.** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales de las personas servidoras públicas participantes en el acta administrativa circunstanciada de la JUD de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. -- En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No.

**5.4-10-CT/AAO/2021**-----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

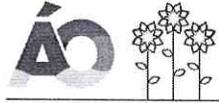
La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día-----

**5.5** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio RAOB/5624/2019. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

- En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.5-10-CT/AAO/2021**. -----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día. -----

**5.6** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio 984-2016. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.6-10-CT/AAO/2021**. -----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día. -----

**5.7** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en la manifestación de construcción con folio AOB-992-2015. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.7-10-CT/AAO/2021**. -----

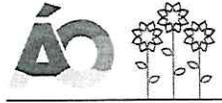
Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día. -----

**5.8** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en el contrato de la c. Leydi Laura Serano Vázquez. -----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

*M. A. A.*  
*9*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**.

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.8-10-CT/ÁAO/2021**.

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control.

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día

**5.9** Acumulación los folios 092073821000027, 092073821000028, 092073821000030 y 092073821000055 de las solicitudes de acceso a la información, respecto 24 contratos, de los cuales se clasifican como de acceso restringido en su modalidad de reservada, la información contenida en 21 contratos

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**.

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.9-10-CT/ÁAO/2021**.

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control.

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día

**5.10** Se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón.

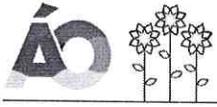
Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. --

En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**.

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.10-10-CT/ÁAO/2021**.

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día -----

**5.11** Se clasifica como de acceso restringido en su modalidad de confidencial los datos personales contenidos en el expediente derivado de la solicitud ciudadana 102017-288612-----

Se hace entrega de la información, para elaborar la versión pública correspondiente, de las cuales se omiten aquellos datos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. -- En ese sentido, se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**. -----

La presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 5.11-10-CT/ÁAO/2021**. -----

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban mayoría clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, absteniéndose del voto el Representante del Órgano Interno de Control. -----

La presidente solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día -----

La Secretaria Técnica da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número **seis** Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión. -----

Se presenta la síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión, misma que fue enviada junto con la carpeta de trabajo, previamente a esta sesión-----

La Secretaria Técnica da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número **siete** Asuntos Generales-----

La presidenta, pregunta a los presentes si tienen algún comentario o bien asunto que tratar en la presente sesión. No habiendo más asuntos que tratar solicita a la secretaria técnica, continúe con la orden del día-----

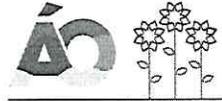
**CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia en la Alcaldía Álvaro Obregón y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las trece horas del día de su inicio. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA  
DIRECTORA GENERAL JURIDICA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA  
GERARDO  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
VOCAL

MTRA. MARIANA RODRIGUEZ MIER Y  
TERAN  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO  
VOCAL

C. SAID BOGAHR RODRIGUEZ  
ZALDIVAR  
JEFE DE LA UNIDAD  
DEPARTAMENTAL DE ANALISIS DE  
COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO  
VOCAL

RICARDO JUAREZ PAREDES  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE SUBSTANCIACION  
REPRESENTANTE DE L ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL  
VOCAL SUPLENTE

